



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

ACUERDO DE CONCEJO N° 344

**QUE RATIFICA LA ORDENANZA
N° 538-2025/MDA, QUE APRUEBA TEXTO ÚNICO
DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -
TUPA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ANCÓN**

ORDENANZA N° 538-2025/MDA

**ORDENANZA QUE APRUEBA TEXTO ÚNICO DE
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2025/MDA

**DECRETO QUE DEJA SIN EFECTO
DOS DERECHOS DE TRÁMITE**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 344

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENCARGADO DEL DESPACHO

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 25 de setiembre del 2025; en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 151-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 538-2025/MDA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: el Oficio N° D000239-2025-SAT-GGE del 8 de setiembre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 538-2025/MDA que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Ancón registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000430-2025-SAT-OAJ del 5 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emitió pronunciamiento favorable respecto de la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos veintiséis derechos de trámite correspondientes a doscientos doce procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 538-2025/MDA por la Municipalidad Distrital de Ancón, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Ancón prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 97.87%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos veintiséis derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos doce procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A, adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 538-2025/MDA por la Municipalidad Distrital de Ancón, luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe precisar, que en el referido Anexo A no se encuentran incluidos un total de dos derechos de trámite que corresponden a dos procedimientos administrativos, debido a que dichos trámites cuentan con recursos adicionales y tiempo superior no adecuados a las tablas ASME estandarizadas, siendo los siguientes: **P.A. N° 68 “Modificación sustancial del proyecto aprobado de edificación modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución”**, se aprecia que en la actividad N° 18: “Elaborar e imprimir informe, firmar y derivar al especialista de estructura”, se viene considerando 14 unidades del recurso “papel bond T-A4” adicionales, cuando no corresponderían; y el **P.A. N° 144 “Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - modalidad C con licencia de habilitación urbana de alguna de las etapas”**, se observa que en la actividad N° 13: “Ejecutar la inspección del predio”, se viene considerado un tiempo de “150 minutos”, que no correspondería, en la medida que en las tablas ASME estandarizadas en la referida actividad se consideró un tiempo de “120 minutos”. Teniendo en cuenta ello, dicho tiempo generó el incremento para la determinación del derecho.

Respecto del P.A. N° 2 “Licencia para tenencia de can potencialmente peligroso”, la Municipalidad deberá adecuar normativamente el monto del derecho del trámite en la ordenanza.

La denominación del P.A. N° 118 “Modificaciones no sustanciales de proyectos de habilitación urbana, aprobados bajo la modalidad B – aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución”, detallado en el Anexo A, se encuentra adecuado a la Decreto Supremo N° 146-2023-PCM, por lo que corresponderá que la municipalidad adopte las acciones necesarias para realizar las referidas precisiones normativas de la ordenanza, en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente.

El procedimiento estandarizado denominado: “acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control” y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo. - El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 538-2025/MDA en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de Ancón, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar; sin perjuicio que la municipalidad distrital, normativamente, deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite, correspondientes a los procedimientos administrativos, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT e incluidos en la ordenanza y TUPA- fichero, que no cuentan con pronunciamiento favorable como es el caso de los procedimientos administrativos N°68 y N° 144, además efectúe la precisión normativa de la denominación del procedimiento administrativo N° 118 de la ordenanza, en función al aspecto indicado, teniendo en cuenta la normativa vigente; así como adecúe el derecho de trámite del procedimiento administrativo N° 2 en la ordenanza, en función al registrado en el SUT y el fichero TUPA.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000430-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: www.transparencia.gob.pe.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los veinticinco días de setiembre del dos mil veinticinco.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Teniente Alcalde

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN - ORDENANZA N° 538-2025/MDA

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1)	Prestac	UIT = 5,350				N°
				Ingreso p proc	COSTO (C)	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
		S/			S/			

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, URBANO, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	389.00	3	1,167.00	389.05	1,167.15	99.99%	1
2	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	389.00	3	1,167.00	389.05	1,167.15	99.99%	2

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N°
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
3	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	3
4	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	4
5	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	5
6	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	6
7	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	7
8	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	8
9	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	9
10	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	10
11	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	11
12	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	12
13	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1,735.40	3	5,206.20	1,735.45	5,206.35	100.00%	13
14	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	14



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N°
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
15	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1,735.40	1	1,735.40	1,735.44	1,735.44	100.00%	15
16	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	16
17	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1,735.40	1	1,735.40	1,735.44	1,735.44	100.00%	17
18	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	18
19	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1,735.40	1	1,735.40	1,735.44	1,735.44	100.00%	19
20	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	20
21	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	987.80	1	987.80	987.86	987.86	99.99%	21
22	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	22
23	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1,735.40	1	1,735.40	1,735.44	1,735.44	100.00%	23
24	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	42.40	1	42.40	42.46	42.46	99.86%	24
25	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	358.80	3	1,076.40	358.80	1,076.40	100.00%	25
26	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	26
27	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	27

UIT = 5,350								Nº
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
28	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	28
29	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	29
30	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	30
31	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	31
32	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	32
33	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	33
34	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	34
35	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	35
36	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	36
37	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	37
38	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	38
39	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	239.90	1	239.90	239.96	239.96	99.97%	39
40	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	40
41	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	41



UIT = 5,350								N°
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
42	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	42
43	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	43
44	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	44
45	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	45
46	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	46
47	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	47
48	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	48
49	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	49
50	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	50
51	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	51
52	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	52
53	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	53
54	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	54
55	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	358.70	1	358.70	358.79	358.79	99.97%	55
56	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	43.50	1	43.50	43.53	43.53	99.93%	56
57	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	235.40	1	235.40	235.47	235.47	99.97%	57

UIT = 5,350								Nº
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
58	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	267.40	1	267.40	267.46	267.46	99.98%	58
59	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	267.40	1	267.40	267.46	267.46	99.98%	59
60	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	60
61	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	227.40	1	227.40	227.47	227.47	99.97%	61
62	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	46.00	1	46.00	46.05	46.05	99.89%	62
63	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	267.40	1	267.40	267.46	267.46	99.98%	63
64	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.80	1	48.80	48.81	48.81	99.98%	64
65	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.50	1	258.50	258.52	258.52	99.99%	65
66	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.80	1	48.80	48.81	48.81	99.98%	66
67	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	389.00	1	389.00	389.04	389.04	99.99%	67
69	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	46.00	1	46.00	46.05	46.05	99.89%	68
70	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	261.20	1	261.20	261.28	261.28	99.97%	69
71	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.80	1	48.80	48.81	48.81	99.98%	70
72	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	261.20	1	261.20	261.28	261.28	99.97%	71
73	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	48.80	1	48.80	48.81	48.81	99.98%	72



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N°
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
74	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	97.10	3	291.30	97.15	291.45	99.95%	73
75	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	106.80	3	320.40	106.82	320.46	99.98%	74
76	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	106.80	1	106.80	106.82	106.82	99.98%	75
77	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	232.80	1	232.80	232.88	232.88	99.97%	76
78	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	203.70	1	203.70	203.75	203.75	99.98%	77
79	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	230.50	1	230.50	230.52	230.52	99.99%	78
80	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	247.60	1	247.60	247.62	247.62	99.99%	79
81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	275.10	1	275.10	275.13	275.13	99.99%	80
82	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	307.10	1	307.10	307.15	307.15	99.98%	81
83	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	341.30	1	341.30	341.35	341.35	99.99%	82
84	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	282.10	1	282.10	282.12	282.12	99.99%	83
85	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	212.60	5	1,063.00	212.65	1,063.25	99.98%	84
86	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	255.40	6	1,532.40	255.44	1,532.64	99.98%	85
87	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	37.40	2	74.80	37.40	74.80	100.00%	86
88	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	451.40	2	902.80	451.44	902.88	99.99%	87
89	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	315.40	2	630.80	315.45	630.90	99.98%	88
90	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	349.60	2	699.20	349.65	699.30	99.99%	89
91	Licencia de Regularización de Edificaciones.	269.30	1	269.30	269.32	269.32	99.99%	90
92	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	347.10	1	347.10	347.12	347.12	99.99%	91
93	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	381.30	1	381.30	381.32	381.32	99.99%	92
94	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica.	356.00	1	356.00	356.05	356.05	99.99%	93
95	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	390.20	1	390.20	390.25	390.25	99.99%	94
96	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	49.40	1	49.40	49.46	49.46	99.88%	95
98	Revalidación de Licencia de Edificación.	162.90	1	162.90	162.99	162.99	99.94%	96
99	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	354.70	1	354.70	354.70	354.70	100.00%	97

UIT = 5,350								N°
N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
100	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	354.70	1	354.70	354.70	354.70	100.00%	98
101	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	448.60	1	448.60	448.66	448.66	99.99%	99
102	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	38.00	1	38.00	38.01	38.01	99.97%	100
103	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	466.50	1	466.50	466.53	466.53	99.99%	101
104	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	38.00	1	38.00	38.01	38.01	99.97%	102
105	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	103
106	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	104
107	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	105
108	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	106
109	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	318.40	1	318.40	318.48	318.48	99.97%	107



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N°
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
110	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	108
111	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	109
112	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	110
113	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	111
114	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	112
115	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	113
116	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	114
117	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	354.70	1	354.70	354.70	354.70	100.00%	115
118	Modificaciones no sustanciales de proyectos de habilitación urbana, aprobados bajo la modalidad B – aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	269.60	1	269.60	269.62	269.62	99.99%	116
119	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	38.00	1	38.00	38.00	38.00	100.00%	117
120	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	318.40	1	318.40	318.49	318.49	99.97%	118
121	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	119
122	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	335.50	1	335.50	335.59	335.59	99.97%	120
123	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	43.20	1	43.20	43.28	43.28	99.82%	121

UIT = 5,350								Nº
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
124	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	377.60	1	377.60	377.60	377.60	100.00%	122
125	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral.	377.60	1	377.60	377.60	377.60	100.00%	123
126	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	547.90	1	547.90	547.91	547.91	100.00%	124
127	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	389.30	1	389.30	389.30	389.30	100.00%	125
128	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	389.30	1	389.30	389.30	389.30	100.00%	126
129	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	389.30	1	389.30	389.30	389.30	100.00%	127
130	Subdivisión de Lote Urbano.	377.60	1	377.60	377.60	377.60	100.00%	128
131	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	191.90	1	191.90	191.90	191.90	100.00%	129
132	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	194.60	1	194.60	194.66	194.66	99.97%	130
133	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	237.10	1	237.10	237.15	237.15	99.98%	131
134	Recepción de obras de Habitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	271.30	1	271.30	271.35	271.35	99.98%	132
135	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	194.80	1	194.80	194.86	194.86	99.97%	133
136	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	197.60	1	197.60	197.62	197.62	99.99%	134
137	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	240.10	1	240.10	240.11	240.11	100.00%	135
138	Recepción de obras de Habitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	274.30	1	274.30	274.31	274.31	100.00%	136
139	Recepción Parcial de las Obras de Habitación Urbana por etapas.	189.10	1	189.10	189.13	189.13	99.98%	137
140	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	366.90	1	366.90	366.97	366.97	99.98%	138
141	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	377.20	1	377.20	377.24	377.24	99.99%	139
142	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C.	283.80	1	283.80	283.89	283.89	99.97%	140
143	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D.	320.80	1	320.80	320.85	320.85	99.98%	141
145	Aprobación del Proyecto Integral de Habitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas.	311.10	1	311.10	311.19	311.19	99.97%	142
146	Licencia de Habitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	45.10	1	45.10	45.10	45.10	100.00%	143
148	Revalidación de la Licencia de Habitación Urbana.	174.20	1	174.20	174.22	174.22	99.99%	144
149	Asignación de Numeración Municipal.	49.40	1	49.40	49.45	49.45	99.90%	145



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
150	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	48.80	3,200	156,160.00	48.84	156,288.00	99.92%	146
151	Visación de planos para título supletorio, prescripción adquisitiva de dominio (para predios urbanos).	188.90	10	1,889.00	188.99	1,889.90	99.95%	147
152	Visación de planos para casos de rectificación o delimitación de áreas o linderos (para predios urbanos).	197.80	20	3,956.00	197.88	3,957.60	99.96%	148

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, URBANO, OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

153	Certificado de Numeración Municipal.	32.80	25	820.00	32.81	820.25	99.97%	149
154	Certificado de jurisdicción.	53.80	5	269.00	53.82	269.10	99.96%	150
155	Certificado de nomenclatura vial.	53.80	25	1,345.00	53.82	1,345.50	99.96%	151
156	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	53.80	90	4,842.00	53.82	4,843.80	99.96%	152
157	Constancia negativo catastral.	53.80	10	538.00	53.82	538.20	99.96%	153

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

1	Autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.	15.00	50	750.00	15.00	750.00	100.00%	154
3	Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29868).	15.00	1	15.00	15.00	15.00	100.00%	155
4	Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (no vinculados a telecomunicaciones).	15.00	380	5,700.00	15.00	5,700.00	100.00%	156
6	Autorización para instalación de conexión domiciliar del servicio de agua, desagüe, energía eléctrica y gas natural.	8.40	500	4,200.00	8.47	4,235.00	99.17%	157
7	Autorización para obras de construcción, mejora o instalación de infraestructura o mobiliario urbano en espacio público.	15.00	5	75.00	15.00	75.00	100.00%	158

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (con ITSE posterior).	179.70	5	898.50	179.72	898.60	99.99%	159
2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	202.30	50	10,115.00	202.34	10,117.00	99.98%	160
3	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	388.00	20	7,760.00	388.08	7,761.60	99.98%	161
4	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	703.00	10	7,030.00	703.07	7,030.70	99.99%	162
5	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (con ITSE previa).	689.50	4	2,758.00	689.58	2,758.32	99.99%	163
6	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (con ITSE posterior).	207.40	30	6,222.00	207.46	6,223.80	99.97%	164

Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			Nº
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
7	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (con ITSE previa).	392.90	10	3,929.00	392.97	3,929.70	99.98%	165
8	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (con ITSE previa).	707.90	5	3,539.50	707.96	3,539.80	99.99%	166
9	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	58.90	5	294.50	58.92	294.60	99.97%	167
12	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	60.50	5	302.50	60.51	302.55	99.98%	168
13	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	61.40	60	3,684.00	61.46	3,687.60	99.90%	169
14	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	61.40	15	921.00	61.46	921.90	99.90%	170
15	Autorización para eventos públicos no deportivos en espacios públicos no confinados que requieran de evaluación de riesgo (ferias).	167.50	10	1,675.00	167.58	1,675.80	99.95%	171
16	Autorización para eventos públicos no deportivos en recintos o edificaciones que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales - con una afluencia hasta 3,000 personas.	71.60	5	358.00	71.69	358.45	99.87%	172
17	Autorización para eventos públicos no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para un uso distinto - con una afluencia hasta 3,000 personas.	71.60	3	214.80	71.69	215.07	99.87%	173
18	Autorización para eventos públicos no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o restricciones de entrada y salida - con una afluencia hasta 3,000 personas.	71.60	2	143.20	71.69	143.38	99.87%	174
19	Autorización para eventos públicos no deportivos que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales - con una afluencia mayor a 3,000 personas.	71.60	1	71.60	71.69	71.69	99.87%	175
20	Autorización para eventos públicos no deportivos en recintos o edificaciones destinadas para un uso distinto - con una afluencia mayor a 3,000 personas.	71.60	1	71.60	71.69	71.69	99.87%	176
21	Autorización para eventos públicos no deportivos en espacios públicos confinados con limitaciones o restricciones de entrada y salida - con una afluencia mayor a 3,000 personas.	71.60	1	71.60	71.69	71.69	99.87%	177
22	Autorización para ubicación de panel simple, paleta publicitaria, rótulo adhesivo, valla, bandera, banderola, plancheta publicitaria, afiches, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem en bienes de dominio privado.	148.50	1	148.50	148.54	148.54	99.97%	178
23	Autorización para ubicación de panel simple, paleta, panel monumental, panel monumental unipolar y tótem en vías locales.	148.50	1	148.50	148.54	148.54	99.97%	179

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

25	Duplicado de certificado de licencia de funcionamiento.	34.40	20	688.00	34.43	688.60	99.91%	180
26	Duplicado de la resolución de autorización para la ubicación del elemento de publicidad exterior.	32.10	5	160.50	32.19	160.95	99.72%	181

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
SUBGERENCIA DE FIZCALIZACIÓN DE ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	120.80	5	604.00	120.85	604.25	99.96%	182
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	--------	--------	--------	--------	-----



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N° DERECHO TRÁMITE
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	
2	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	143.40	50	7,170.00	143.46	7,173.00	99.96%	183
3	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	334.40	20	6,688.00	334.46	6,689.20	99.98%	184
4	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	649.40	10	6,494.00	649.46	6,494.60	99.99%	185
5	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	113.10	2	226.20	113.18	226.36	99.93%	186
6	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	131.10	25	3,277.50	131.18	3,279.50	99.94%	187
7	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	343.90	10	3,439.00	343.91	3,439.10	100.00%	188
8	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	469.90	5	2,349.50	469.90	2,349.50	100.00%	189
9	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	319.90	10	3,199.00	319.98	3,199.80	99.97%	190

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**SUBGERENCIA DE FIZCALIZACIÓN DE ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

11	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	56.20	10	562.00	56.23	562.30	99.95%	191
----	--------------------------------------------------------------------------------	-------	----	--------	-------	--------	--------	-----

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

1	Permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	120.80	4	483.20	120.85	483.40	99.96%	192
2	Renovación de permiso de operación a personas jurídicas para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	111.60	2	223.20	111.67	223.34	99.94%	193
3	Incremento de flota vehicular (inclusión de vehículos).	96.40	3	289.20	96.49	289.47	99.91%	194
4	Ampliación de zonas de estacionamiento (ampliación de paraderos).	101.00	3	303.00	101.09	303.27	99.91%	195
5	Cancelación del permiso de operación de la persona jurídica para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.	5.40	1	5.40	5.42	5.42	99.63%	196
6	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público.	149.90	12	1,798.80	149.99	1,799.88	99.94%	197

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1.a	Matrimonio civil - a) en el local municipal - de lunes a viernes (9:00 am a 17:00 pm)	114.50	70	8,015.00	114.55	8,018.50	99.96%	198
-----	---------------------------------------------------------------------------------------	--------	----	----------	--------	----------	--------	-----

UIT = 5,350								Nº
Nº	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	DERECHO TRÁMITE
1.b	Matrimonio civil - b) en el local municipal - sábados (9:00 am a 14:00 pm)	156.10	50	7,805.00	156.10	7,805.00	100.00%	199
1.c	Matrimonio civil - c) en otro local dentro del distrito - de lunes a viernes (9:00 am a 17:00 pm)	147.10	15	2,206.50	147.10	2,206.50	100.00%	200
1.d	Matrimonio civil - d) en otro local dentro del distrito - sábados (9:00 am a 14:00 pm)	205.40	50	10,270.00	205.40	10,270.00	100.00%	201
1.e	Matrimonio civil - e) en otro local fuera del distrito - de lunes a viernes (9:00 am a 17:00 pm)	293.10	2	586.20	293.10	586.20	100.00%	202
1.f	Matrimonio civil - f) en otro local fuera del distrito - sábados (9:00 am a 14:00 pm)	351.40	15	5,271.00	351.40	5,271.00	100.00%	203
2	Dispensa para publicación de edicto matrimonial.	74.60	3	223.80	74.64	223.92	99.95%	204
3	Separación convencional.	243.30	120	29,196.00	243.30	29,196.00	100.00%	205
4	Divorcio ulterior.	119.60	120	14,352.00	119.67	14,360.40	99.94%	206

OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS JURÍDICOS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

5.a	Copia simple de documentos - a) Copia simple de documentos en tamaño A4 (por unidad)	0.10	12	1.20	44.05	528.60	0.23%	207
5.b	Copia simple de documentos - b) Copia simple de documentos en tamaño A3 (por unidad)	0.50	12	6.00	44.45	533.40	1.12%	208
5.c	Copia simple de documentos - c) Copia simple de documentos en tamaño A2 (por unidad)	3.00	3	9.00	46.94	140.82	6.39%	209
5.d	Copia simple de documentos - d) Copia simple de documentos en tamaño A1 (por unidad)	5.00	2	10.00	48.94	97.88	10.22%	210
5.e	Copia simple de documentos - e) Copia simple de documentos en tamaño A0 (por unidad)	7.00	1	7.00	50.94	50.94	13.74%	211
6.a	Copia certificada de documentos - a) Copia certificada de documentos en tamaño A4 (por unidad)	0.10	120	12.00	56.13	6,735.60	0.18%	212
6.b	Copia certificada de documentos - b) Copia certificada de documentos en tamaño A3 (por unidad)	0.50	10	5.00	56.52	565.20	0.88%	213
6.c	Copia certificada de documentos - c) Copia certificada de documentos en tamaño A2 (por unidad)	3.00	1	3.00	59.02	59.02	5.08%	214
6.d	Copia certificada de documentos - d) Copia certificada de documentos en tamaño A1 (por unidad)	5.00	1	5.00	61.02	61.02	8.19%	215
6.e	Copia certificada de documentos - e) Copia certificada de documentos en tamaño A0 (por unidad)	7.00	1	7.00	63.02	63.02	11.11%	216
7	Publicación de edicto matrimonial tramitado en otros municipios.	17.90	20	358.00	17.90	358.00	100.00%	217
8	Reprogramación o postergación de fecha y/u hora de matrimonio.	32.50	5	162.50	32.56	162.80	99.82%	218
9	Constancia de trámite de matrimonio.	29.80	15	447.00	29.84	447.60	99.87%	219

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

15	Constancia de no adeudo tributario (impuesto predial y arbitrios municipales).	19.20	700	13,440.00	19.25	13,475.00	99.74%	220
16.a	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - a) por primera hoja	5.30	200	1,060.00	5.38	1,076.00	98.51%	221
16.b	Reimpresión de declaración jurada HR o PU - b) por hoja adicional	0.90	200	180.00	0.96	192.00	93.75%	222
17	Constancia de contribuyente.	17.60	150	2,640.00	17.67	2,650.50	99.60%	223

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

3	Credenciales para dirigentes de las organizaciones sociales.	16.40	150	2,460.00	16.43	2,464.50	99.82%	224
---	--------------------------------------------------------------	-------	-----	----------	-------	----------	--------	-----



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (1) S/	Prestac	Ingreso p proc	UIT = 5,350			N°
					COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO, DEMUNA Y SALUD

SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2	Licencia para tenencia de can potencialmente peligroso.	26.70	5	133.50	45.40	227.00	58.81%	225
3	Carnet de sanidad.	21.20	90	1,908.00	21.22	1,909.80	99.91%	226

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N.° 538-2025/MDA

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

ORDENANZA N° 538-2025/MDA

Ancón, 14 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Oficio N° D000193-2025-SAT-OAJ, de fecha 03 de junio de 2025; el Informe N° 195-2025-MDA/OGPPPI de fecha 09 de julio de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorándum N° 1802-2025-GM/MDA de fecha 09 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 307- 2025-OGSGYAJ/MDA de fecha 09 de julio de 2025, emitido por la Oficina General de Secretaria General y Asuntos Jurídicos; el Memorándum N° 1809-2025-GM/MDA de fecha 10 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40 de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, indica que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar el íntegro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), establece que dicho sistema es una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA. Asimismo, dicha norma crea el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública; el cual es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, señala que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a registrar en el SUT, son aquellos cuya tramitación es efectuada ante las entidades de la Administración Pública, y cumplen con lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el TUPA es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, mediante la Ordenanza N° 530-2025-MDA, de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ancón el cual entró en vigencia el 01 de febrero del 2025;

Que, mediante Ordenanza N° 532-2025-MDA, de fecha 31 de marzo de 2025, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Ancón, la cual fue remitida vía el aplicativo del SUT al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima;